



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00159 00**

Revisado el expediente, se advierte que, mediante autos del 03 de mayo, 06 de julio, 20 de septiembre de 2022, 03 de marzo y 21 de octubre de 2023, se requirió a la parte actora a fin de impulsar el proceso, sin que a la fecha se evidencie gestión alguna.

En consecuencia, se le requiere nuevamente para para que se sirva adelantar las diligencias necesarias para practicar las medidas cautelares decretadas; en caso de encontrarse perfeccionadas, proceda con la notificación del extremo pasivo.

Se le concede el termino de quince (15) días a partir de la notificación por estados del presente auto.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93cb781f5d6301f371e870fd44c4a75e7c201afcf00cd3fa4b9cf70737ab7d9**

Documento generado en 20/03/2024 08:53:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>